

EXPEDIENTE N°: 4311005

FECHA: 11/05/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	No es un título conjunto.
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MATEMÁTICAS, TECNOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, LENGUA Y LITERATURA, GEOGRAFÍA E HISTORIA, FILOSOFÍA, INGLÉS Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y el desarrollo del título se ajustan a lo establecido en la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Los grupos de interés destacan la disposición de las/os responsables del título por la mejora constante del máster.

En cuanto a los requisitos de acceso, es obligada la acreditación del nivel B1 en lo que se refiere al dominio de una lengua extranjera por parte del estudiante. Sin embargo, actualmente la prueba propia de idiomas realizada en la UPCO se ciñe a la valoración de la comprensión y expresión escrita sin que se contemple la evaluación de la comprensión y expresión oral.

Los mecanismos de coordinación docente existen y están bien establecidos pero actualmente no se toma acta de las reuniones mantenidas a tal efecto, por lo que no hay constancia registral de los mismos. La universidad se compromete en el Plan de Mejoras que presenta a subsanar esta deficiencia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de varios mecanismos para comunicar a todos los grupos de interés las características del máster, cumpliendo el criterio vinculado con la información y la transparencia.

La información pública disponible en la página Web del título es accesible y transparente aunque podría enriquecerse si se incluyeran, de una manera explícita y no a través de la web de la universidad, las

medidas de accesibilidad y servicios disponibles para la inclusión de personas con discapacidad (y recursos de apoyo en general como la Unidad de Atención Psicopedagógica, la Unidad de Trabajo Social, la Unidad de Prácticas y Desarrollo Profesional/Oficina de Prácticas y Empleo y las acciones promovidas por el Instituto de Ciencias de la Educación, entre otros servicios ofertados por la Universidad). Conviene indicar que, en el apartado “Plan de Estudios”, la palabra “Prácticum” se utiliza indistintamente para referirse a la materia M.8, que integra las prácticas en centros de trabajo y el “Trabajo Fin de Máster” (16 E.C.T.S. totales), como para denominar el nombre de la asignatura A.14, hecho que puede llegar a generar cierta confusión.

Del mismo modo, sería interesante incluir alguna mención específica en la Web del máster relacionada con la movilidad internacional (por ejemplo, convenios de intercambio que sí aparecen en la Memoria verificada).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone de un SGIC común al resto de los títulos de la Universidad Pontificia de Comillas, pero se constata que dicho sistema no ha llegado aún a ser realmente implementado, por lo que, en estos momentos, no se está garantizando un análisis continuo de la información, ni una mejora continua a partir de datos objetivos, dado que una parte de los procedimientos asociados al SGIC se encuentran diseñados sin que hayan sido plenamente desarrollados.

Se observa una insuficiente utilización de los resultados en la toma de decisiones y se advierten dificultades de transposición del nivel macro para el nivel micro. Los procedimientos derivados de la implementación del SGIC precisan de un mayor nivel de implementación en lo que refiere a concreción de acciones de mejora que redunden en la calidad del título evaluado. En este sentido, la universidad se compromete a través del Plan de Mejoras que presenta a definir un plan de auditorías internas de cada centro a través de las cuales se podrá medir el grado real de implantación del SGIC en cada centro y a nivel de título, que constituirá un elemento más para el análisis y la mejora continua.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Máster de Formación del Profesorado de la Universidad Pontificia de Comillas, es un personal motivado y comprometido a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Si bien el número de personal docente e investigador es suficiente para el desarrollo del Máster siempre que se mantenga la actual matriculación, en torno a 40 estudiantes muy por debajo de los 200 indicados en la Memoria verificada, su cualificación no está en consonancia con la comprometida por parte de la universidad en la Memoria verificada. En concreto, en la Memoria verificada, existía un compromiso de 29 profesores en diferentes áreas de conocimiento, de los que 22 tenían la categoría de doctor. Pero las evidencias facilitadas por la universidad revelan que en la actualidad, el porcentaje de docentes doctores con dedicación al título muestra un desequilibrio entre lo verificado y la realidad. La Universidad se compromete en el Plan de Mejoras propuesto por el Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y, en concreto, por la Dirección del Máster a incrementar el número de doctores que imparten docencia en el Máster en los próximos cursos académicos, hasta llegar en el curso 2016-2017 a una representación de doctores del 80 por ciento.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Se constata por parte de los estudiantes de una gran satisfacción con el personal de apoyo, recursos y servicios de los que dispone la Universidad Pontificia Comillas.

Las prácticas externas están bien organizadas y estructuradas y también se constata un alto grado de satisfacción por parte de los estudiantes en lo referente a este aspecto.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales indicadores del título, tasas de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, de rendimiento, de éxito, de evaluación, las tasas de graduación y de abandono muestran resultados mejores a los establecidos en la memoria verificada.

De las encuestas de satisfacción cabe reseñar que las cuestiones vinculadas a la investigación del

personal académico requieren mayor atención por parte de la Universidad. Los datos reflejados en los informes de satisfacción del alumnado contienen, mayoritariamente, puntuaciones superiores a 8/10 en todos los indicadores.

La implementación del SGIC se encuentra avanzada, si bien no completada, y es rigurosa en cuanto a encuestas al alumnado y medición de la satisfacción del resto de colectivos (egresados, profesorados, entidades de prácticas, empleadores, PAS).

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos de especial seguimiento comprometidos en el Plan de Mejoras que presenta la universidad:

Elaboración de actas de las reuniones de coordinación efectuadas para dejar constancia registral de las mismas.

Implantación efectiva de un SGIC que garantice un análisis de la información disponible del título y que repercuta en su mejora continua a partir de datos objetivos.

Incrementar significativamente el número de personal docente doctor implicado en la docencia para ajustarse a lo comprometido en la memoria verificada.

Así mismo, se recomienda mejorar los siguientes aspectos:

Incorporar en la prueba de idiomas propia de la universidad pruebas que valoren la comprensión y expresión oral.

El seguimiento del título por ANECA será bienal.

En Madrid, a 11/05/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA